



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
O.T.

A/C 2016000023
AAV-AC

ANUNCIO

(Publicación modificación de oferta de ventorrillo y similares)

Por medio de la presente, se procede a informar que debido a variaciones en el programa de las fiestas del Carnaval 2016 en la Villa de Teguiise, se ha dictado resolución de fecha 25 de enero de 2016, mediante la cual se modifica la oferta de convocatoria de los ventorrillos de Carnaval 2016, **cancelándose la oferta de 2 ventorrillos de 6x2 metros en la localidad de La Villa de Teguiise el día 21/02/16**, quedando la oferta, tal cual se expone en el siguiente cuadro

<i>Núcleo</i>	<i>Fecha celebración</i>	<i>Nº de puestos en Superficies</i>	<i>Oferta mínima de licitación</i>
<i>Villa de Teguiise (Plaza de la Mareta)</i>	<i>30/01/2016</i>	<i>2 ventorrillos de 6x2 m</i>	<i>250 €</i>
<i>Costa Teguiise (Avda. Islas Canarias)</i>	<i>20/02/2016</i>	<i>2 ventorrillos de 6x2 m</i>	<i>250€</i>
		<i>2 stand de 2x2 m</i>	<i>150€</i>
<i>La Graciosa</i>	<i>4-6/03/2016</i>	<i>2 ventorrillos de 6x2 m</i>	<i>250€</i>
		<i>2 stand de 2x2m</i>	<i>150€</i>

Teguiise, a 25 de enero de 2016

LA ALCALDESA ACCIDENTAL,



Olivia Duque Pérez

DECRETO

(Cancelación de oferta de ventorrillo y similares)

Resultando primero que con motivo de la **celebración del Carnaval 2016**, en las localidades de **La Villa de Tegui, Costa Tegui y la Graciosa**, término municipal de Tegui, se pretende proceder a la concesión de autorizaciones para la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares.

Resultando segundo que mediante decreto de fecha 19/01/16, se establece el pliego de condiciones de convocatoria para la apertura de plazo de presentación de solicitudes para la autorización de la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares en las fiestas del Carnaval 2016, en las localidades de La Villa de Tegui, Costa Tegui y la Graciosa con las siguientes condiciones:

Núcleo	Fecha celebración	Nº de puestos en Superficies	Oferta mínima de licitación
Villa de Tegui (Plaza de la Mareta)	30/01/2016	2 ventorrillos de 6x2 m	250 €
	21/02/2016	2 ventorrillos de 6x2 m	250€
Costa Tegui (Avda. Islas Canarias)	20/02/2016	2 ventorrillos de 6x2 m	250€
		2 stand de 2x2 m	150€
La Graciosa	4-6/03/2016	2 ventorrillos de 6x2 m	250€
		2 stand de 2x2m	150€

Resultando tercero que por variación en el programa de actividades de las fiestas del Carnaval en la localidad de la Villa de Tegui, se hace inviable la instalación de los ventorrillos propuestos a concurso público para el día 21/02/16.

Considerando lo anteriormente expuesto y al amparo de las atribuciones que me confiere la vigente legislación, y más concretamente lo establecido en el artículo 21, de la Ley 7/85, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, vengo en **RESOLVER:**

RESOLUCIÓN

Primero.- Que se modifique el pliego de condiciones de la convocatoria de concesión de autorización de la ocupación temporal de espacio de uso público con ventorrillos y puestos similares adjudicación y utilización de ventorrillos y otros puestos en las fiestas del Carnaval 2016 de fecha 19/01/16, cancelándose la oferta de 2 ventorrillos de 6x2 metros en la localidad de La Villa de Tegui el día 21/02/16.

Segundo.- Que la oferta de la convocatoria quede tal cual establece el siguiente cuadro y se mantengan igual el resto de condiciones expuestas en el decreto de fecha 19/02/16:

Núcleo	Fecha celebración	Nº de puestos en Superficies	Oferta mínima de licitación
Villa de Tegui (Plaza de la Mareta)	30/01/2016	2 ventorrillos de 6x2 m	250 €
Costa Tegui (Avda. Islas Canarias)	20/02/2016	2 ventorrillos de 6x2 m	250€
		2 stand de 2x2 m	150€
La Graciosa	4-6/03/2016	2 ventorrillos de 6x2 m	250€
		2 stand de 2x2m	150€

Tercero.- Que por los Servicios Municipales se efectúen los trámites correspondientes al objeto de materializar lo resuelto en la presente Resolución, procediendo a su publicación en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Tegui y en la web municipal.

Cuarto.- Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de la presente Resolución en la sesión que se convoque, en cumplimiento de lo previsto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Lo manda y firma la Alcaldesa Accidental, en Tegui, a 25 de enero de 2016

LA ALCALDESA ACCIDENTAL,



Olivia Duque Pérez,